

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita, relativa al **nombramiento del exdiputado Andrés Ayala como Consejero del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).**

El pasado mes de mayo, preguntamos al Gobierno sobre la actividad empresarial de Andrés Ayala y las incompatibilidades como motivo de un contrato que la empresa Orenes (de la cual Ayala es accionista) consiguió en AENA SME, S.A. cuando éste era aún diputado y portavoz en la Comisión de Fomento, encargada de fiscalizar a AENA. Tras dejar de ser diputado, Ayala es nombrado para cargos de administrador de empresas del grupo Orenes, cargos que ocupaba anteriormente su esposa. Recientemente, esa empresa presenta los mejores resultados de su historia.

Las preguntas registradas con expediente 184/012231 con fecha del 11 de mayo de 2017 aún no han sido respondidas.

Las preguntas registradas con expediente 184/012680 y fecha del 23 de mayo de 2017 el Gobierno respondió lo siguiente:

“El señor don Andrés José Ayala Sánchez es un ex-parlamentario, por lo que su régimen de incompatibilidad es competencia de la Cámara a la que pertenecía.

No obstante, cabe indicar que las empresas privadas tienen plena autonomía para nombrar en sus cargos a las personas que les parezcan idóneas, tal y como señala la legislación mercantil.

Actualmente, la idoneidad de los cargos públicos, cuando estos ocupan un alto cargo en la Administración General del Estado, compete a la Oficina de Conflictos de Intereses, tal y como establece la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. Además, los currículum vitae de los altos cargos son públicos a través del Portal de Transparencia.

Las limitaciones en relación con las empresas contratistas están claramente delimitadas para los miembros del Gobierno, altos cargos de la Administración General del Estado y empleados públicos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la legislación sobre contratación administrativa. En consecuencia, dadas las cautelas de esta normativa, no se considera preciso abordar ninguna nueva modificación.”

Esta semana, nos enteramos por varios medios de comunicación, que en 2017 el Sr. Ayala fue nombrado Consejero del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), comunicado el nombramiento a través de la Bolsa de Irlanda.



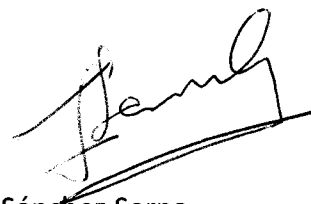
GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEMIEN MAREA

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

- 1- **¿Cuáles han sido las razones técnicas, méritos profesionales y de experiencia para la designación de Sr. Andrés Ayala como Consejero de ADIF?**
- 2- **¿Por qué el Gobierno sólo ha usado la Bolsa de Irlanda como medio para comunicar el nombramiento de Andrés Ayala como Consejero de ADIF?**
- 3- **¿Cuál son las retribuciones (directa o mediante compensaciones económicas por asistencia a reuniones Consejo) del Sr. Andrés Ayala como Consejero de ADIF o cualquier otro cargo que ocupe en dicho ente?**
- 4- **¿Por qué Andrés Ayala no aparece en el portal de transparencia del Gobierno o de ADIF sujeta a la Ley de Transparencia?**
- 5- **¿Conoce el Gobierno si el grupo Orenes tiene algún contrato con ADIF o Renfe? Especifíquelo.**
- 6- **¿Se ha pronunciado la Oficina de Conflictos de Intereses, tal y como establece la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, sobre algún conflicto de incompatibilidad de la actividad privada y empresarial del Sr. Ayala con su nombramiento como Consejero de ADIF?**
- 7- **Como bien se sabe, existen varios casos que están siendo investigados por malversación de fondos, sobrecostes y sobornos vinculados a obras del AVE. Por su parte, Andrés Ayala es el Presidente de la Oficina del Cargo Popular, ente encargado de lucha contra la corrupción entre los cargos del Partido Popular. ¿Conoce el Gobierno si entre las actividades de Andrés Ayala como Consejero de ADIF tiene encargada la misión de levantar alfombras y ser una autoridad de hierro contra la corrupción y defensa y protección de los bienes públicos y patrimoniales de ADIF y, por extensión, de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país?**

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de diciembre de 2017


Sergio Pascual Peña
Diputada GCUP-EC-EM


Javier Sánchez Serna
Diputada GCUP-EC-EM